

Una vez vencido este plazo la custodia y conservación de la totalidad de estos bienes será asumida directamente por la Unidad. El inventario deberá ser incorporado en soporte electrónico y difundido en la página Web de la Procuraduría General de la República.

ARTICULO 32.- La Procuraduría General de la República deberá proceder de inmediato a realizar, en el plazo previsto en el artículo anterior, un inventario a nivel nacional de los bienes incautados con motivos de procesos penales distintos a los previstos en la Ley No. 72-02, e incorporar estos datos en soporte electrónico y difundirlo en su página Web.

ARTICULO 33.- Comuníquese este Decreto a la Procuraduría General de la República, al Comité Nacional contra el Lavado de Activos, al Consejo Nacional de Drogas, a la Dirección Nacional de Control de Drogas y a la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados, la Secretaría de Estado de Agricultura, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Estado de Cultura, la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea Dominicana, para su más estricto cumplimiento.

ARTICULO 34.- El presente decreto deroga y sustituye el Decreto No. 19-03, de fecha 14 de enero del año 2003.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 572-05 que concede, eleva, traspasa y modifica pensiones asignadas por el Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 572-05

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado Dominicano a los siguientes servidores públicos:

- 1.- Al señor Adriano Severino Santana, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.090-0007781-9, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$3,551.00), mensuales.
2. Al señor Alejandro García, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0554036-3, con una pensión del Estado Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$4,476.00), mensuales.
- 3.- Al señor Virgilio Leclerc Núñez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0440648-3, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 4.- Al señor Armando Moronta Fabián, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0017114-9, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 5.- Al señor Augusto Amaury Beltre Melo, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0015469-8, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 6.- Al señor Aurelio Bello Rodríguez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0453201-5, con una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Doscientos Dos Pesos con 00/100 (RD\$6,202.00), mensuales.
- 7.- Al señor Aurelio Rodríguez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.038-0002299-2, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 8.- Al señor Bienvenido Canela Castro, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-00250079-8, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 9.- Al señor Bienvenido Manuel Rodríguez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0005116-7, con una pensión del Estado Dominicano de

Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres Pesos con 00/100 (RD\$4,173.00), mensuales.

- 10.- Al señor Cesar Miguel Castillo Monegro, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.068-0000067-8, con una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$8,640.00), mensuales.
- 11.- Al señor Danilo Antonio Infante Martínez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0285034-4, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Ochocientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$2,880.00), mensuales.
- 12.- Al señor Darío Brito, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0028753-1, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$3,552.00), mensuales.
- 13.- Al señor Edmundo Cristian Abreu, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0464927-2, con una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos con 00/100 (RD\$7,392.00), mensuales.
- 14.- A la señora Carmen Maria Felicia Concepción Peralta Vda. López, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0079879-6, Con una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos con 20/100 (RD\$4,987.20), mensuales.
- 15.- Al señor Eladio Segura Martínez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.017-0009933-4, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 16.- Al señor Estervino Matos, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0046030-9, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 17.- Al señor Fermín Antonio Ordoñez Villegas, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0530726-8, con una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$9,649.00), mensuales.
- 18.- Al señor Florentino Ramírez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0518135-8, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$3,080.00), mensuales.

- 19.- Al señor Francisco José Rivas Grullón, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0914258-8, con una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$18,752.00), mensuales.
- 20.- Al señor Francisco Ramírez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003009-7, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 21.- A la señora Germania Altagracia Abate de Gaskill, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1809285-7, con una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$18,752.00), mensuales.
- 22.- Al señor Hipólito Paniagua, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0738230-1, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 23.- Al señor José Fernando Bonnet Báez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069728-3, con una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos con 00/100 (RD\$4,268.00), mensuales.
- 24.- Al señor José Francisco Núñez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0022060-2, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 25.- Al señor José Gilberto Soto Hernández, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0169607-8, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 26.- Al señor José Luís Díaz, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0295077-1, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (2,344.00), mensuales.
- 27.- Al señor José Manuel Uribe, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545642-0, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 28.- Al señor José Manuel Volques Mercedes, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.020-0003723-0, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.

- 29.- Al señor Juan Francisco De Oleo, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0021766-4, con una pensión del Estado Dominicano Seis Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos con 00/100 (RD\$6,797.00), mensuales.
- 30.- Al señor Juan Rafael Gómez Ortiz, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0796040-3, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 31.- Al señor Lorenzo Castro, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0529303-9, con una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Doscientos Dos Pesos con 00/100 (RD\$6,202.00), mensuales.
- 32.- Al señor Nilson Febles, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0471115-5, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Setecientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$3,760.00), mensuales.
- 33.- El señor Rafael Vitelvo Alcántara, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0676711-4, con una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$4,664.00), mensuales.
- 34.- El señor Ramón Arcenio Gerónimo, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0187952-6, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 35.- El señor Ramón Feliciano Báez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0019695-4, con una pensión del Estado Dominicano de Once Mil Seiscientos Dieciocho Pesos con 00/100 (RD\$11,618.00), mensuales.
- 36.- El señor Ramón Robles Germán, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.004-0011605-9, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 37.- El señor Ricardo Álvarez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.044-0000983-5, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 38.- El señor Santos de los Santos Mateo, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.082-0005301-8, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$3,875.00), mensuales.

- 39.- La señora Teresa Perdomo, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0272282-4, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 40.- El señor Tomas Ramón Soto Rosario, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0544188-5, con una pensión del Estado Dominicano de Once Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$11,200.00), mensuales.
- 41.- El señor Eladio Elpidio Knipping Victoria, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1323456-1, con una pensión del Estado Dominicano de Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00), mensuales.
- 42.- A la señora Teresa Perdomo, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0272282-4, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 43.- Al señor Tomas Ramón Soto Rosario, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0544188-5, con una pensión del Estado Dominicano de Once Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$11.200.00), mensuales.
- 44.- Al señor William Rene Hirujo Roedan, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059016-5, con una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$12,451.00), mensuales.
- 45.- Al señor Zenobio Segura Mojica, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0008498-4, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 46.- A la señora Dilia Altagracia Dinora Industrioso Mota, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0880013-7, con una pensión del Estado Dominicano de Treinta y Dos Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos con 00/100 (RD\$32,293.00), mensuales.
- 47.- Al señor Ramón Romeo Pérez Montes de Oca, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0374248-2, con una pensión del Estado Dominicano de Treinta y Dos Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos con 00/100 (RD\$32,293.00), mensuales.
- 48.- Al señor José Alejandro Defillo Desangles, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0102295-2, con una pensión del Estado Dominicano de Treinta Mil Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$30,040.00), mensuales.

- 49.- A la señora Adela Maria Bonifacio Torres, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0978132-8, con una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$7,461.00), mensuales.
- 50.- Al señor Adolfo Pérez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.020-0006593-4, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 51.- Al señor Agustín Valerio Bonnet, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0532319-0, con una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con 00/100 (RD\$6,624.00), mensuales.
- 52.- Al señor Alcibíades Acevedo, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0035138-5, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 53.- A la señora Alejandrina Castillo, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0278580-5, con una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$4,800.00), mensuales.
- 54.- Al señor Alfredo Espinosa, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.069-0003246-4, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 55.- A la señora Altagracia Milagros Matos Méndez de Windt, , Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0159959-5, con una pensión del Estado Dominicano de Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos con 20/100 (RD\$32,351.20), mensuales.
- 56.- Al señor Américo Paulino, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0119287-0, con una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Novecientos Noventa y Un Pesos con 00/100 (RD\$4,991.00), mensuales.
- 57.- Al señor Ramón Manuel Taveras Rodríguez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0206930-9, con una pensión del Estado Dominicano de Treinta Dos Mil Quince Pesos con 00/100 (RD\$32,015.00), mensuales.
- 58.- Al señor Luís Augusto Caminero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0661372-2, con una pensión del Estado Dominicano de Veinticinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$25,00.00), mensuales.

- 59.- A la señora Ana Guillen Marte, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0718135-6, con una pensión del Estado Dominicano de cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Un pesos con 00/100 (RD\$4,471.00), mensuales.
- 60.- A la señora Ana Rosa Matos Paulino, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-010794-3, con una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$7,384.00), mensuales.
- 61.- Al señor Ángel Maria Carrasco Cuevas, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0697870-3, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 62.- Al señor Angelmiro de la Cruz, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0111465-0, con una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$6,400), mensuales.
- 63.- Al señor Antonio Calzado, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0639974-4, con una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$5,279.00) mensuales.
- 64.- Al señor Arcenio Gerineldo Feliz Méndez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0020932-8, con una pensión del Estado Dominicano de Once Mil Trescientos Veintiocho Pesos con 00/100 (RD\$11,328.00), mensuales.
- 65.- Al señor Braulio Rafael Liriano, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0433079-0, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Cientos Ochenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$3,182.00), mensuales.
- 66.- Al señor Carlos Tomas Paredes Ciprián, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0120046-7, con una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Seiscientos Setenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$4,671.00), mensuales.
- 67.- A la señora Carmen Fantina Sosa Cordero, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0167420-8, con una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$18,752.00), mensuales.
- 68.- Al señor Clive Feliz, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0364412-6, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.

- 69.- Al señor Dionny Rafael Maria Duran, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0021033-1, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$3,465.00), mensuales.
- 70.- A la señora Divina Rafaela Helena Recio, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0241817-5, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 71.- Al señor Domingo Antonio Feliz, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0022334-5, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 72.- Al señor Domingo Salas Flores, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0575684-5, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 73.- Al señor Eladio Soto, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0868554-6, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 74.- Al señor Eliseo Ruiz, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0185994-0, con una pensión del Estado Dominicano Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 75.- Al señor Enrique Mejía, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.090-0009513-4, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 76.- Al señor Eudes Rafael García Lemoine, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.025-0027644-5, con una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$8,756.00), mensuales.
- 77.- A la señora Eusebia Altagracia Pérez Crisóstomo, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0217635-1, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$3,200.00), mensuales.
- 78.- Al señor Francisco Novas, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0016686-2, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.

- 79.- Al señor Héctor Alejandro Andujar Saviñon, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1016568-5, con una pensión del Estado Dominicano de Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos con 20/100 (RD\$26,574.20), mensuales.
- 80.- Al señor Helias Maria Guerrero Reyes, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0384203-5, con una pensión del Estado Dominicano de Trece Mil Catorce Pesos con 00/100 (RD\$13,014.00), mensuales.
- 81.- Al señor Isidro Made Ogando, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1209135-0, con una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$18,752.00), mensuales.
- 82.- Al señor Jacinto de Jesús Santana, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0528315-4, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.0), mensuales.
- 83.- Al señor Joaquín Ogando Frías, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.068-0011369-5, con una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$4,800.0), mensuales.
- 84.- Al señor José Bienvenido Arias de la Cruz, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.104-0002121-7, con una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$5,544.00), mensuales.
- 85.- Al señor José Eugenio Celda Celda, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0186435-3, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 86.- Al señor José Gertrudis Pichardo, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0066434-5, con una pensión del Estado Dominicano Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 87.- Al señor José Joaquín Ramírez Martínez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0002022-6, con una pensión del Estado Dominicano de Dieciséis Mil Ciento Veinte Pesos con 00/100 (RD\$16,120.00), mensuales.
- 88.- Al señor Juan De Los Santos Jiménez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0186214-2, con una pensión del Estado Dominicano de

Dos Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$2,352.00), mensuales.

- 89.- Al señor Juan Ramos Matos, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0238833-7, con una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Quinientos Treinta y Un Pesos con 00/100 (RD\$12,531.00), mensuales.
- 90.- Al señor Julio Cesar Marte Brito, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0848144-1, con una pensión del Estado Dominicano de Once Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$11,800.00), mensuales.
- 91.- Al señor Julio Ernesto Pérez Feliz, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0022217-4, con una pensión del Estado Dominicano Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 92.- Al señor Julio Silvestre, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0834704-8, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 93.- Al señor Leoncio Lugo Familia, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0006907-7, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 94.- Al señor Librado Batista Feliz, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010219-3, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 95.- A la señora Lidia Altagracia Vargas Almanzar, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0935766-5, con una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Trescientos Veintiún Pesos con 00/100 (RD\$12,321.00), mensuales.
- 96.- A la señora Luciona Maria Piña, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0669917-6, con una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$7,672.00), mensuales.
- 97.- Al señor Manuel De Jesús Dini Sosa, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0701510-9, con una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Ciento Veinte Pesos con 00/100 (RD\$4,120.00), mensuales.
- 98.- Al señor Manuel De Jesús Roque, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.068-0010934-7, con una pensión del Estado Dominicano de

Nueve Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$9,152.00), mensuales.

- 99.- Al señor Manuel Enrique Narrette Pimentel, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1249084-2, con una pensión del Estado Dominicano de Once Mil Setecientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$11,720.00), mensuales.
- 100.- Al señor Marcial Araujo Alcántara, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0136885-0, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 101.- Al señor Marcos Peña, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.076-0007829-4, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 102.- A la señora Maria Altagracia Santos Jiménez, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0580383-7, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 103.- Al señor Miguel Almonte Reinoso, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.049-0015056-8, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 104.- Al señor Miguel Antonio Tineo, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1061461-7, con una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$4,361.00), mensuales.
- 105.- A la señora Milagro García, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0419149-9, con una pensión del Estado Dominicano de Catorce Mil Cuatrocientos Noventa Pesos con 00/100 (RD\$14,490.00), mensuales.
- 106.- A la señora Mildred Altagracia Lara De Poll De T., Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0112340-4, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$2,400.00), mensuales.
- 107.- Al señor Milton Andrés Morales López, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0115438-3, con una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$12,241.00), mensuales.

- 108.- A la señora Mireya Juana Conde Pausa De A., Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0097593-7, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Ciento Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$3,150.00), mensuales.
- 109.- Al Octavio Ureña Núñez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0307020-7, con una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$7,754.00), mensuales.
- 110.- Al señor Ormelio Pérez García, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.020-0007728-5, con una pensión del Estado Dominicano de Dos mil Trescientos Cuarenta y cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 111.- Al señor Pedro Emilio Piñeyro, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0047518-5, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales,
- 112.- Al señor Pedro Farias Jiménez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0068898-9, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 113.- A la señora Quiteria Matos Segura, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0120909-6, con una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$4,800.00), mensuales.
- 114.- Al señor Rafael Cesar Hoepelman Ramírez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0204007-8, con una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$9,600.00), mensuales.
- 115.- A la señora Raisa Mercedes Santini García, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0000812-7, con una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos pesos con 00/100 (RD\$18,752.00), mensuales.
- 116.- Al señor Ramón Amparo, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0013643-6, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$2,841.00), mensuales.
- 117.- Al señor Ramón Antonio Tejada, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0074500-8, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Quinientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$2,560.00), mensuales.

- 118.- Al señor Ramón Beltre, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0034680-7, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 119.- Al señor Ramón Santana Savino, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0369647-2, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Trescientos Setenta y Dos pesos con 00/100 (RD\$3,372.00), mensuales.
- 120.- Al señor Ramón Soto Soto, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.049-0000894-9, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Treinta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$3,035.00), mensuales.
- 121.- A la señora Ramona Yrcania Lockart Aponte de C., Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0172789-9, con una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$7,461.00), mensuales.
- 122.- Al señor Roque Diomedes Fernández de la Cruz, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1257352-2, con una pensión del Estado Dominicano de Dieciséis Mil Setecientos Noventa Pesos con 00/100 (RD\$16,790.00), mensuales.
- 123.- Al señor Roque García Ortega, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1209170-7, con una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$6,794.00), mensuales.
- 124.- Al señor Rosario Moreno de Parra, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1171583-5, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Doscientos Setenta Pesos con 15/100 (RD\$2,270.15), mensuales.
- 125.- Al señor Simeón Liria, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0631454-5, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 126.- A la señora Simeona Ondina Lluveres Javier, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.025-0004406-6, con una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Doscientos Nueve Pesos con 00/100 (RD\$9,209.0), mensuales.
- 127.- A la señora Teonilda Ortiz F. de Castillo, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0000328-2, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.

- 128.- A la señora Tomasina Altagracia Martínez Medina, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0025794-2, con una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$7,754.00), mensuales.
- 129.- A la señora Tomasina Grisola García Smith, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0018734-2, con una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$18,752.00), mensuales.
- 130.- A la señora Tomasina Ortiz Ortiz de Rosario, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324614-6, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.
- 131.- Al señor Tulio Salvador Castaños Vélez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0248813-8, con una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$18,766.00), mensuales.
- 132.- Al señor Ugo del Carmen Guzmán, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149851-7, con una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Treinta y Nueve pesos con 00/100 (RD\$12,039.00), mensuales.
- 133.- A la señora Vianela Arminda Lluveres Javier, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.025-0004015-5, con una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$10,769.00), mensuales.
- 134.- Al señor Pedro Padilla Tonos, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0104317-2, con una pensión del Estado Dominicano, de Setenta y Dos Mil Pesos con 00/100 (RD\$72,000.00), mensuales.
- 135.- Al señor Wenceslao Santiago Ramírez Mejía, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0003865-0, con una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Setecientos Once Pesos con 00/100 (RD\$8,711.00), mensuales.
- 136.- A la señora Yrma Maria Díaz Mendoza, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0042531-7, con una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$5,950.00), mensuales.
- 137.- A la señora Zoila Luciano Rodríguez, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.033-0003197-2, con una pensión del Estado Dominicano de

Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00), mensuales.

138. Al señor Eulogio Matos Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.020-0005610-7, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales.
139. Al señor Rafael Antonio Cruz Ortiz, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-0379809-6, con una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Trescientos Ochenta Pesos con 31/100 (RD\$7,380.31) mensuales.
140. Al señor Hugo Salvador Cruz Fernández, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-0163975-5, con una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Trescientos Cinco Pesos con 44/100 (RD\$8,305.44) mensuales.
141. Al señor Porfirio Antonio Taveras Almanzar, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0081776-6, con una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$8,720.00) mensuales.
142. Al señor Armando Padilla Márquez, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059136-1, con una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$8,400.00) mensuales.
143. A la señora Nidia María Estrella, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0524615-1, con una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$4,600.00) mensuales.
144. Al señor Jorge Lepido Genao Genao, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0929262-3, con una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
145. Al señor Leonel Antonio Guerrero Cuevas, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0314284-0, con una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
146. A la señora Francisca González Almonte, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0059775-4, con una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales.
147. A la señora Cecilia Antonia Benedicto Morales portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0294628-2, con una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales.

148. Al señor Juan Andrés Guerrero Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0249116-4, con una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales.
149. Al señor José Altagracia Germán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.104-0013245-1, con una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
150. Al señor Gabriel Castillo Castillo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0739713-5, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.

ARTICULO 2.- Quedan modificados los Decretos que asignan una pensión del Estado Dominicano, a las personas que se detallan a continuación, para que en adelante digan así:

- 1.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Quinientos Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$5,504.00) mensuales, a favor de la señora Ada Maria Victoriano, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0014622-4”.
- 2.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos con 20/100 (RD\$8,395.20) mensuales, a favor del señor Adolfo Antonio Santana Núñez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627900-3”.
- 3.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Quinientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$10,560.00) mensuales, a favor del señor Alfonso Zorrilla Astacio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0829134-5”.
- 4.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Quinientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$10,560.00) mensuales, a favor del señor Alfredo Herrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0631384-4”.
- 5.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Trescientos Cuatro Pesos con 88/100 (RD\$10,304.88) mensuales, a favor de la señora Ana Silvia Contreras García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.049-0034787-5”.
- 6.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$4,640.00) mensuales, a favor de la señora Aura Miguelina Coronado F., portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0100300-6”.

- 7.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Trece Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$13,800.00) mensuales, a favor de la señora Candida Alejo Concepción, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0929250-8”.
- 8.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$18,656.00) mensuales, a favor del señor Cecilio del Villar, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0630603-8”.
- 9.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Ciento Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$8,180.00) mensuales, a favor del señor Claudio Emilio Herrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0147538-2”.
- 10.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diecisiete Mil Ciento Noventa y Dos Pesos con 00/100 (RD\$17,192.00) mensuales, a favor del señor Cristóbal Radhames Rivas Gómez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0009565-8”.
- 11.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Trescientos Quince Pesos con 37/100 (RD\$10,315.37) mensuales, a favor del señor Diógenes González Mateo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0108559-5”.
- 12.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$9,536.00) mensuales, a favor de la señora Disnarda Maritza Mercedes Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0848216-7”.
- 13.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Ciento Cuarenta y Cuatro pesos con 00/100 (RD\$12,144.00) mensuales, a favor de la señora Elba Altagracia del Carmen Torres Santana de M., portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0925027-4”.
- 14.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Ciento Dieciséis Pesos con 75/100 (RD\$9,116.75) mensuales, a favor de la señora Emma Senaida Medina Ureña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0163532-4”.
- 15.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 24/100 (RD\$13,844.24) mensuales, a favor del señor Francisco Carmelina De Oleo Piron, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0148044-0”.

- 16.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Quinientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$6,560.00) mensuales, a favor de la señora Gladis Alt. Fiordaliza Quezada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0014394-0”.
- 17.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Quince Mil Ochocientos Veintiocho Pesos con 98/100 (RD\$15,828.98) mensuales, a favor del señor Francisco Gabriel Estévez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0009063-7”.
- 18.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos con 48/100 *RD\$18,386.48) mensuales, a favor del señor Héctor Vinicio Tirado Javier, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066203-0”.
- 19.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Doscientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$4,280.00) mensuales, a favor del señor José Buenaventura Tolentino Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0100605-8”.
- 20.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos con 76/100 (RD\$16,637.76) mensuales, a favor del señor José del Carmen de Jesús Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1209359-6”.
- 21.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Trece Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 80/100 (RD\$13,864.80) mensuales, a favor del señor León Confesor Espino Mendoza, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0731614-3”.
- 22.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diecisiete Mil Cincuenta y Cuatro Pesos con 40/100 (RD\$17,054.40 (mensuales, a favor de la señora Lucia Tejada Tejada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0016175-5”.
- 23.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Seiscientos Diecisiete Pesos con 60/100 (RD\$4,617.60) mensuales, a favor del señor Manuel Antonio Castro Astacio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0041980-7”.
- 24.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Once Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$11,600.00) mensuales, a favor del señor Manuel de Jesús Justo Severino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0048043-7”.

- 25.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Novecientos y Dos Pesos con 00/100 (RD\$9,992.00) mensuales, a favor de la señora Margarita Isabel Peña Peña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0525743-0”.
- 26.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Ochocientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$6,840.00) mensuales, a favor de la señora Maria de los Ángeles Matos López, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0742339-4”.
- 27.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Trece Mil Ciento Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$13,104.00) mensuales, a favor de la señora Marta Rafaela Minaya Isidor, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0099393-0”.
- 28.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos con 41/100 (RD\$10,745.41) mensuales, a favor del señor Martín de los Santos Meran, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0055809-2”.
- 29.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$18,752.00) mensuales, a favor de la señora Mercedes Esquea G. de Reynoso, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0013593-4”.
- 30.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$12,782.00) mensuales, a favor del señor Miguel Ángel Adams Soriano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0880548-2”.
- 31.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$10,942.00) mensuales, a favor de la señora Miguelina Altagracia de la Rosa Suárez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0154485-6”.
- 32.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Once Mil Doscientos Dieciséis pesos con 70/100 (RD\$11,216.70) mensuales, a favor del señor Pedro Rafael Minaya Rosado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.064-0000271-0”.
- 33.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diecisiete Mil Setecientos Siete Pesos con 64/100 (RD\$17,707.64) mensuales, a favor del señor Rafael Fajardo King, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190251-8”.

- 34.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos con 00/100 (RD\$4,496.00) mensuales, a favor del señor Rafael Vargas Guzmán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005947-6”.
- 35.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$18,752.00) mensuales, a favor del señor Rafaelito Álvarez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0629716-8”.
- 36.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Veintiún Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$21,600.00) mensuales, a favor del señor Ramón Antonio Fernández Bueno, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0976127-0”.
- 37.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos con 62/100 (RD\$13,842.62) mensuales, a favor del señor Ramón Augusto Mejía Souffront, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0082904-2”.
- 38.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Trece Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos con 00/100 (RD\$13,992.00) mensuales, a favor del señor Ramón Presbot Castillo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0040976-6”.
- 39.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Doscientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$9,240.00) mensuales, a favor del señor Teofilo Alejandro Lantigua, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0529490-4”.
- 40.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Treinta y Cuatro Pesos con 84/100 (RD\$12,034.84) mensuales, a favor de la señora Teresa García Peña de T., portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0108179-8”.
- 41.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciséis Mil Pesos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales, a favor del señor Americo Julio Peña Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0327756-2”.
- 42.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$8,880.00) mensuales, a favor de la señora Argentina Mateo Valdez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0178242-3”.
- 43.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Veintiún Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales, a favor del señor Felipe de

Jesús Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0128713-4”.

- 44.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diecisiete Mil Novecientos Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$17,904.00) mensuales, a favor de la señora Nurys Magalis Reyes Frometa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0382760-6”.
- 45.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos con 60/100 (RD\$12,842.60) mensuales, a favor del señor Pablo Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.077-0001312-6”.
- 46.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos con 81/100 (RD\$12,898.81) mensuales, a favor del señor Teofilo R. Alejandro Lantigua Navarro, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0529490-4”.
- 47.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Trescientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$5,360.00) mensuales, a favor de la señora Tirsa de Carmen Castellanos Santana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0058394-7”.
- 48.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos con 60/100 (RD\$12,199.60) mensuales, a favor del seor Víctor Modesto de Jesús Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0188421-1”.
- 49.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Veintisiete Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$27,200.00) mensuales, a favor del señor Jose Manuel Rodríguez Peralta, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0012325-6”.
- 50.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$8,200.00) mensuales, a favor de la señora Maria Altagracia Guerrero Rivera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0120130-3”.
- 51.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$8,840.00) mensuales, a favor de la señora Maria Ramona Abreu, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0762329-0”.
- 52.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos con 95/100 (RD\$9,684.95) mensuales, a favor de la

señora Milian Altagracia Taveras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.004-0012515-9”.

- 53.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diecisiete Mil Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$17,004.00) mensuales, a favor del señor Nicolás Peguero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0365789-6”.
- 54.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$10,142.00) mensuales, a favor de la señora Zoila Fulgencio de Jesús de Casado, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0009119-6”.

ARTICULO 3.- Se elevan las pensiones que asigna el Estado Dominicano a las siguientes personas:

- 1.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora Julia Mercedes Hasbun Vda. Troncoso, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0056468-1.
- 2.- A la suma de Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor del señor Luís Antonio de la Cruz Román, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0227146-7.
- 3.- A la suma de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora Esperanza Pérez de Álvarez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0776861-6.
- 4.- A la suma de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor del señor Fabio Andrés Cabrera Polanco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0107753-5.
- 5.- A la suma Diecinueve Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$19,500.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora Ramona Emilia Sola de Lajara, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0115637-0.
- 6.- A la suma de Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora Ramona Vallejo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0252358-6,
- 7.- A la suma de Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora Florinda

Altagracia Sánchez Morales, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0100381-2.

- 8.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora Josefa Álvarez Vda. Hache, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-009599-8.
- 9.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor del señor Eliud Rosario Hernández.
- 10.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora Isabel Guadalupe Herrera Cabral, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0099277-5.
- 11.- A la suma de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora Flrida Altagracia Salce López de Jaques, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.036-0000943-9.
- 12.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Marcelina Peralta, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0024579-4.
- 13.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Maria Elidia Gómez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0002129-2.
- 14.- A la suma de Veinticinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Mónica del C. Teresa Caba Vda. Vásquez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0143903-3
- 15.- A la suma de Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor del señor Fernando Arturo Amiana Tío, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1081178-3.
- 16.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor del señor Maximilien Rodolfo Tercero Espinal Montas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0771748-0.

ARTICULO 4.- Se traspasa la pensión del señor Bienvenido Aquino Vargas, otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora Milagros Altagracia Núñez G. Vda. Aquino.

ARTICULO 5.- Se traspasa la pensión del señor Ramón Orlando Bautista Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0017859-8, otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora Dolores Altagracia Peña Vda. Bautista, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0018280-6.

ARTICULO 6.- Se traspasa la pensión del señor Hipólito Brens Batista, otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora Francisca Regalado Rondón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0135621-0.

ARTICULO 7.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 8.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para su conocimiento y fines procedentes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 573-05 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer sus respectivas profesiones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 573-05

VISTA la Ley No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA la Ley No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones.

VISTA la Ley No.146, de fecha 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados, y sus modificaciones.

VISTA el Reglamento No.148-98, de fecha 29 de abril de 1998, que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.